



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARO DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION DE O'HIGGINS EFM/XCT/JGM/ADP/yhn

Folio Interno: 6 6 1 13 3

RATIFICA Y APRUEBA CONTRATO DE SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS 24 HORAS PARA OFICINA AGENCIA AREA INDAP LAS CABRAS, REGION DE O'HIGGINS, CON LA EMPRESA GILABERT & CHAVEZ LTDA.

Rancagua, 93 ABR 2009

RESOLUCIÓN EXENTA Nro. 266 / VISTOS: La Resolución Nro. 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley Nro. 18.910 de 1990, Orgánica de INDAP, modificada por la Ley Nro. 19.213 de 1993; y la Resolución Nº510 de fecha 14 de Noviembre de 2008 del Director Regional de INDAP.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 01 de Junio de 2001, INDAP Región del Libertador Bernardo O'HIggins, procedió con el Contrato de Servicio de Monitoreo de Alarmas las 24 Horas en la Oficina de INDAP Agencia Area Las Cabras, en la dirección de Las Acacias Nro.320 Las Cabras en atención de contar con la resguardo y seguridad de usuarios y funcionarios de INDAP.
- Que, es necesario dictar el acto administrativo, con que la autoridad competente aprueba dicho contrato de servicio de monitorio de alarmas.

RESUELVO:

- Ratifíquese y apruébase el Contrato de Servicio de Monitoreo de Alarmas para Oficina Agencia Area INDAP Las Cabras de la Región del Libertador Bernardo O"Higgins, ubicada en Calle Las Acacias Nro.320, Las Cabras, suscrito el día 01 de Junio de 2001 con la Empresa Gilabert & Chavez Ltda.
- 2. El contrato de Servicio de Monitoreo de Alarma ha reportado a pagar la suma mensual de **1.0 UF mensual, mas iva**, a contar del día 01 de Junio de 2001.

3. El gasto que origine el contrato de arrendamiento se imputará al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 002, del presupuesto del Instituto al momento del pago mensual correspondiente, siempre que las disponibilidades presupuestarias que se tienen para su ejecución, así lo permitan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DUARDO FRASER MORALES

DIRECTOR REGIONAL

NDAP REGION DE O'HIGGINS

Lo que transcribo a usted para conocimiento.

ALITA DONOSO PONCE

JEFA DERTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS INDAP – REGION DE O HIGGINS.

ENCARGADO OFICINA DE PARTES

TRANSCRÍBASE A:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS.